

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2024/1363 *Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Edicto

Don Juan Matías Reyes Mendoza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, con el presente

Resuelvo:

Primero.– Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Teniente de Alcalde, don Sixto Moreno Mendoza, durante los días 2 al 5 de abril, ambos inclusive.

Segundo.– Publicar este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el 2 de abril de 2024.

Ibro, 1 de abril de 2024.- El Alcalde, JUAN MATÍAS REYES MENDOZA.